



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Miércoles, 21 de septiembre de 1994

Núm. 217

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 45.402

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E.", del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial por ignorarse su domicilio y que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 30.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 77/94.
Expedientado: José Mariscal Domínguez.
Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Zaragoza, 22 de junio de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 45.406

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E.", del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona, a través de este periódico oficial por ignorarse su domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 639/94.
Expedientado: Eladio López Vélez.
Motivo: Viajar en tren sin título de transporte.
Zaragoza, 21 de junio de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 45.618

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E.", del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona, a través de este periódico oficial por ignorarse su domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación, para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 381/94.
Expedientado: Abdelfettah Falah.
Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.
Zaragoza, 23 de junio de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 45.619

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E.", del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona, a través de este periódico oficial por ignorarse su domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece propuesta de resolución, para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 95/94.
Expedientado: Hugo Elías Llovet.
Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Zaragoza, 23 de junio de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos y propuestas de resolución	4673-4674
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio de la Recaudación Ejecutiva notificando a contribuyentes providencia de apremio	4674
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
	4702
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4702-4703
Juzgados de lo Social	4703-4704

Núm. 45.620

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E.", del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona, a través de este periódico oficial por ignorarse su actual domicilio, y que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 25.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.383/93.

Expedientado: Pablo Torralba Mora.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Zaragoza, 23 de junio de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 46.288

Acordado con fecha 26 de enero de 1994 el inicio de procedimiento sancionador a don Javier Fuoli, de nacionalidad italiana, domiciliado en calle León XIII número 5, 1.º B, de Zaragoza, se formula la siguiente

Propuesta de resolución: Que por considerarse probados los hechos que se le imputan, y su responsabilidad en los mismos, siendo constitutivos de infracción según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, en relación con el artículo 75 y siguientes del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/85, se propone una sanción de 30.000 pesetas de multa, significándole que el expediente consta de los documentos que a continuación se relacionan, y concediéndole un plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos que considere oportunos, en defensa de su derecho.

El expediente consta de los siguientes documentos:

1. Escrito de la Jefatura Superior de Policía, proponiendo la incoación de expediente sancionador.

2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 24 de junio de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 46.289

Acordado con fecha 5 de abril de 1994 el inicio de procedimiento sancionador a don Masahito Aoki, de nacionalidad japonesa, domiciliado en calle Latassa número 19, 4.º C, de Zaragoza, y una vez dejado transcurrir el plazo concedido sin formular alegaciones en su defensa, se formula la siguiente

Propuesta de resolución: Que por considerarse probados los hechos que se le imputan, y su responsabilidad en los mismos, siendo constitutivos de infracción según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, en relación con el artículo 75 y siguientes del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/85, se propone una sanción de 5.000 pesetas de multa, significándole que el expediente consta de los documentos que a continuación se relacionan, y concediéndole un plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos que considere oportunos, en defensa de su derecho.

El expediente consta de los siguientes documentos:

1. Escrito de la Jefatura Superior de Policía, proponiendo la incoación de expediente sancionador.

2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 24 de junio de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 46.658

(Expediente 399 de 1994). Acordado con fecha 21 de marzo de 1994 el inicio de procedimiento sancionador a Lahcen Ouhda, con último domicilio conocido en Riela (Zaragoza), Bar Caceno, por infracción a la normativa reguladora de extranjería, y transcurrido el plazo preceptivo sin formular alegación alguna en defensa de su derecho, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por considerarse probados los hechos que se le imputan y su responsabilidad en los mismos, siendo constitutivos de infracción según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, de derechos y libertades de los extranjeros en España, en relación con los artículos 75 y siguientes del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7 de 1985, se propone una sanción de 10.000 pesetas de multa, significándole que el expediente consta de los documentos que a continuación se relacionan y concediéndole un plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos que considere oportunos en defensa de su derecho.

El expediente consta de los siguientes documentos:

1. Escrito de la Jefatura Superior de Policía proponiendo la incoación del expediente sancionador.

2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

3. Propuesta de resolución.

Habiéndose resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 28 de junio de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza RECAUDACION EJECUTIVA

Núm. 57.028

EDICTO

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los deudores cuya notificación personal domiciliaria resultó infructuosa en diversos intentos, realizados en días y en horas diferentes, que por el Señor Tesorero Municipal se ha dictado la siguiente Providencia de Apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1.987, de 16 de Septiembre, en relación con el artículo 92.3 de la Ley 7 de 1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1.990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Asimismo, respecto de las cuotas en que conste fecha de notificación de la Providencia de Apremio, se ha dictado la siguiente Providencia de Embargo:

"Transcurridos los plazos de ingreso establecidos en el art. 108 del mismo Reglamento, de acuerdo a las fechas de notificación relacionadas, sin que se haya procedido al pago de las deudas reclamadas, procédase al embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir las cuotas, recargos de apremio, intereses de demora y costas resultantes del procedimiento."

A tal fin, y al objeto de cumplir lo ordenado en el artículo 115 del citado Reglamento, sobre embargo de bienes para cuya traba no sea necesaria la entrada en domicilio, y el orden de embargo establecido en el art. 112, se le requiere, para que en el plazo de 48 horas, después del pago referido, comunique personalmente a esta Sección de Recaudación Ejecutiva, si tiene depósitos en cualquier entidad de crédito, derechos realizables, razón social de la empresa donde percibe sus haberes o bienes, los bienes inmuebles o muebles de su propiedad.

Lugar de pago.- Oficinas de recaudación municipal ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque Roma, bloque B), de 8,30 a 13,30 horas.

Plazo de ingreso.-

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el cual, se les advierte que, caso de no haber efectuado el ingreso del descubrimiento en los términos expresados en los párrafos anteriores, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Al amparo y en la forma regulada en el artículo 51 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento del pago.

Intereses de demora y costas del procedimiento.- De acuerdo con aquello que prevee el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Contra la pertinencia de procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrán interponer recurso de reposición ante el Tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que deseen ejercitar, indicándoles que la mera interposición, sin mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley de 1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 29 de julio de 1994. — El alcalde.

Relación que se cita

Table with columns: EPITE APREMIADO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, N.º EPITE, N.º ORDEN, EPITE APREMIADO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, N.º EPITE, N.º ORDEN. The table lists various tax entries and their corresponding details.

EXPTO APROBADO EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	NOTIF. APROBADO	H.ORDEN	EXPTO APROBADO EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	NOTIF. APROBADO	H.ORDEN
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOCIDA BASURAS	PINEDA, MARIANA	1.938 00-00-00	280		93-03818-4	ALCAINE SALVADOR ENRIQUETA	RODRIEGO, BASILIO	6.625 00-00-00	458	
93-03862-4	ADUJAL ALVAREZ ISIDRO	PAVIA, BATALLA DE	3.227 00-00-00	281		93-03758-0	ALCAINE SOPHENS RAFAEL	SAN JUAN DE LA PEÑA	800 00-00-00	459	
93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PAVIA, BATALLA DE	2.927 00-00-00	282		93-03745-9	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	460	
91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PERALTA, RODRIGO DE	627 00-00-00	283		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	461	
93-03640-1	ADUJAL AYBAR CONCEPCION	PERALTA, ISAAC	35.991 00-00-00	284		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	462	
93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PERALTA, ISAAC	35.991 00-00-00	284		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	463	
93-04004-4	ADUJAL DOMINGUEZ MARTIN	ISABEL CATALICA, PS.	20.000 00-00-00	285		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	464	
93	MULTAS DE TRAFICO	ISABEL CATALICA, PS.	20.000 00-00-00	285		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	465	
93-03758-3	ADUJAL ESPINOSA CAMILO-SERGIO	CARRERA DEL SABADO	900 00-00-00	286		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	466	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	287		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	467	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	468	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	469	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	470	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	471	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	472	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	473	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	474	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	475	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	476	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	477	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	478	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	479	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	480	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	481	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	482	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	483	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	484	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	485	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	486	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	487	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	488	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	489	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	490	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	491	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	492	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	493	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	494	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	495	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	496	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	497	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	498	
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	499	
93-03758-2	ADUJAL ESTEBAN JOSE-M	DOCEMEJALCAZ-1 TRAMO	17.225 00-00-00	288		93-03758-0	ALCAINE TABERNICA MIGUEL	PERFER, FRANCISCO	12.169 00-00-00	500	

EXPT. APROBADO EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	NOTIF. APROBADO	N. ORDEN
92-00888-0	ALMAGRA TORRE SABEL		6.625 00-00-00	530	
92-00889-0	MULTAS DE TRAFICO		8.000 00-00-00	531	
92-00890-0	MULTAS DE TRAFICO		8.000 00-00-00	532	
92-00891-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	533	
92-00892-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	534	
92-00893-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	535	
92-00894-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	536	
92-00895-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	537	
92-00896-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	538	
92-00897-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	539	
92-00898-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	540	
92-00899-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	541	
92-00900-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	542	
92-00901-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	543	
92-00902-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	544	
92-00903-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	545	
92-00904-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	546	
92-00905-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	547	
92-00906-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	548	
92-00907-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	549	
92-00908-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	550	
92-00909-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	551	
92-00910-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	552	
92-00911-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	553	
92-00912-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	554	
92-00913-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	555	
92-00914-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	556	
92-00915-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	557	
92-00916-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	558	
92-00917-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	559	
92-00918-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	560	
92-00919-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	561	
92-00920-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	562	
92-00921-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	563	
92-00922-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	564	
92-00923-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	565	
92-00924-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	566	
92-00925-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	567	
92-00926-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	568	
92-00927-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	569	
92-00928-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	570	
92-00929-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	571	
92-00930-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	572	
92-00931-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	573	
92-00932-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	574	
92-00933-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	575	
92-00934-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	576	
92-00935-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	577	
92-00936-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	578	
92-00937-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	579	
92-00938-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	580	
92-00939-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	581	
92-00940-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	582	
92-00941-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	583	
92-00942-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	584	
92-00943-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	585	
92-00944-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	586	
92-00945-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	587	
92-00946-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	588	
92-00947-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	589	
92-00948-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	590	
92-00949-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	591	
92-00950-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	592	
92-00951-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	593	
92-00952-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	594	
92-00953-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	595	
92-00954-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	596	
92-00955-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	597	
92-00956-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	598	
92-00957-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	599	
92-00958-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	600	
92-00959-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	601	
92-00960-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	602	
92-00961-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	603	
92-00962-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	604	
92-00963-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	605	
92-00964-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	606	
92-00965-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	607	
92-00966-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	608	
92-00967-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	609	
92-00968-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	610	
92-00969-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	611	
92-00970-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	612	
92-00971-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	613	
92-00972-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	614	
92-00973-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	615	
92-00974-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	616	
92-00975-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	617	
92-00976-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	618	
92-00977-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	619	
92-00978-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	620	
92-00979-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	621	
92-00980-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	622	
92-00981-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	623	
92-00982-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	624	
92-00983-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	625	
92-00984-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	626	
92-00985-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	627	
92-00986-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	628	
92-00987-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	629	
92-00988-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	630	
92-00989-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	631	
92-00990-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	632	
92-00991-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	633	
92-00992-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	634	
92-00993-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	635	
92-00994-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	636	
92-00995-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	637	
92-00996-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	638	
92-00997-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	639	
92-00998-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	640	
92-00999-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	641	
92-01000-0	MULTAS DE TRAFICO		2.184 00-00-00	642	

EXPT. APROBADO EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	NOTIF. APROBADO	N. ORDEN
92-04037-6	ALVAREZ GARCIA BARRIO		538.862 00-00-00	659	
92-04037-7	ALVAREZ GARCIA BARRIO		17.388 00-00-00	660	
92-04037-8	ALVAREZ GARCIA BARRIO		1.848 00-00-00	661	
92-04037-9	ALVAREZ GARCIA BARRIO		3.147 00-00-00	662	
92-04000-0	ALVAREZ GARCIA BARRIO		2.906 00-00-00	663	
92-04000-1	ALVAREZ GARCIA BARRIO		3.846 00-00-00	664	
92-04000-2	ALVAREZ GARCIA BARRIO		1.375 00-00-00	665	
92-04000-3	ALVAREZ GARCIA BARRIO		2.100 00-00-00	666	
92-04000-4	ALVAREZ GARCIA BARRIO		11.388 00-00-00	667	
92-04000-5	ALVAREZ GARCIA BARRIO		32.843 00-00-00	668	
92-04000-6	ALVAREZ GARCIA BARRIO		46.037 00-00-00	669	
92-04000-7	ALVAREZ GARCIA BARRIO		9.258 00-00-00	670	
92-04000-8	ALVAREZ GARCIA BARRIO		20.000 00-00-00	671	
92-04000-9	ALVAREZ GARCIA BARRIO		4.646 00-00-00	672	
92-04001-0	ALVAREZ GARCIA BARRIO		20.000 00-00-00	673	
92-04001-1	ALVAREZ GARCIA BARRIO		38.370 00-00-00	674	
92-04001-2	ALVAREZ GARCIA BARRIO		15.445 00-00-00	675	
92-04001-3	ALVAREZ GARCIA BARRIO		22.894 00-00-00	676	
92-04001-4	ALVAREZ GARCIA BARRIO		15.445 00-00-00	677	
92-04001-5	ALVAREZ GARCIA BARRIO		58.925 00-00-00	678	
92-04001-6	ALVAREZ GARCIA BARRIO		18.360 00-00-00	679	
92-04001-7	ALVAREZ GARCIA BARRIO		68.700 00-00-00	680	
92-04001-8	ALVAREZ GARCIA BARRIO		28.621 00-00-00	681	
92-04001-9	ALVAREZ GARCIA BARRIO		67.711 00-00-00	682	
92-04002-0	ALVAREZ GARCIA BARRIO		3.912 00-00-00	683	
92-04002-1	ALVAREZ GARCIA BARRIO		14.708 00-00-00	684	
92-04002-2	ALVAREZ GARCIA BARRIO		56.128 00-00-00	685	
92-04002-3	ALVAREZ GARCIA BARRIO		41.274 00-00-00	686	
92-04002-4	ALVAREZ GARCIA BARRIO		58.982 00-00-00	687	
92-04002-5	ALVAREZ GARCIA BARRIO		39.171 00-00-00	688	
92-04002-6	ALVAREZ GARCIA BARRIO		44.702 00-00-00	689	
92-04002-7	ALVAREZ GARCIA BARRIO		29.042 00-00-00	690	
92-04002-8	ALVAREZ GARCIA BARRIO		16.700 00-00-00	691	
92-04002-9	ALVAREZ GARCIA BARRIO		11.849 00-00-00	692	
92-04003-0	ALVAREZ GARCIA BARRIO		27.004 00-00-00	693	
92-04003-1	ALVAREZ GARCIA BARRIO		61.881 00-00-00	694	
92-04003-2	ALVAREZ GARCIA BARRIO		13.063 00-00-00	695	
92-04003-3	ALVAREZ GARCIA BARRIO		53.388 00-00-00	696	
92-04003-4	ALVAREZ GARCIA BARRIO		8.625 00-00-00	697	
92-04003-5	ALVAREZ GARCIA BARRIO		7.350 00-00-00	698	
92-04003-6	ALVAREZ GARCIA BARRIO		10.370 00-00-00	699	
92-04003-7	ALVAREZ GARCIA BARRIO		8.269 00-00-00	700	
92-04003-8	ALVAREZ GARCIA BARRIO		9.900 00-00-00	701	
92-04003-9	ALVAREZ GARCIA BARRIO		8.406 00-00-00	702	
92-04004-0	ALVAREZ GARCIA BARRIO		1.897 00-00-00	703	
92-03869-4	ALVAREZ GARCIA BARRIO		6.625 00-00-00	710	
92-03869-5	ALVAREZ GARC				

Table with columns: EXTE EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, NOTIF, APERIENDO, N.ORDEN. Rows include entries for ARAGONIA CARPINTERIA SA, ARAGONIA CONGELADOS-SAL, ARAGONIA DE CARPINTERIA, etc.

Table with columns: EXTE EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, NOTIF, APERIENDO, N.ORDEN. Rows include entries for ARCS CERRADO MIGUEL, ARCS HERMANO CESAR, ARCS LUJO LUCIA-VICENTA, etc.

Table with columns: EXORTE APEMID, CONTRIBUYENTE, CONCEP TO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, NOTIF, N.ORDEN. Contains multiple rows of tax data.

Table with columns: EXORTE APEMID, CONTRIBUYENTE, CONCEP TO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, NOTIF, N.ORDEN. Contains multiple rows of tax data.

EXFTE APREMIO EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	NOTIF. APREMIO N. ORDEN
92	SANEAM. ABAST. AGUA-RECODIDA BASURAS	RUIZ PICASSO, PABLO	8 LC B	34.824 00-00-00 3.206
93-037899-4	CUENCA BESCOS DIANA	RELIJICA	8	28.280 00-00-00 3.208
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS LICENCIA FISCAL	RELIJICA	18 LC IZ	30.302 00-00-00 3.207
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	RELIJICA	18	1.142 00-00-00 3.209
93-036829-2	CUENCA CAELES AURORA	CARPE, AV. COMPROMISO	48	6.828 00-00-00 3.208
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS LICENCIA FISCAL	CARPE, AV. COMPROMISO	48	11.927 00-00-00 3.210
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	CARPE, AV. COMPROMISO	48	2.080 00-00-00 3.211
92	SANEAM. ABAST. AGUA-RECODIDA BASURAS	REV. FLORES	3 CU B	27.512 00-00-00 3.212
92	SANEAM. ABAST. AGUA-RECODIDA BASURAS	REV. FLORES	3 CU B	1.488 00-00-00 3.213
93-036322-4	CUENCA EMBEC MARIA-ELENA	SANTA JOAQUIN DE VEDUNA	46	17.656 00-00-00 3.214
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS LICENCIA FISCAL	SAGASTA, PASEO DE	13	11.800 00-00-00 3.215
93-037778-0	CUESTA ARRANAL ANDRES-MIGUEL	LOGANO MONZON, R. (OR.)	2	8.000 00-00-00 3.217
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	LOGANO MONZON, R. (OR.)	2	4.625 00-00-00 3.218
93-036482-0	CUESTA GARCIA JUAN-CARLOS	URBIA	19	6.000 00-00-00 3.218
93-037776-1	CUESTA LAZARO ALFONSO	LOGANO MONZON, R. (OR.)	2	28.426 00-00-00 3.219
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	TORRES, CAMINO DE LAS	51	4.000 00-00-00 3.220
93-038203-8	CUESTA LAZARO ANDRES-O	ILLUECA	2 MO B	3.821 00-00-00 3.221
93-038206-7	CUESTA LAZARO ANDRES-GABRIEL	ILLUECA	2 MO B	9.450 00-00-00 3.222
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	ILLUECA	2 MO B	17.226 00-00-00 3.223
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	ILLUECA	2 MO B	37.828 00-00-00 3.224
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	ILLUECA	2 MO B	3.860 00-00-00 3.225
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	ILLUECA	2 MO B	25.000 00-00-00 3.226
93-038027-0	CHUES VIBES FRANCISCO	MOLINER, MARIA	6	6.826 00-00-00 3.228
93-037411-8	CULEBRA NOBLE EUFEMIA	PASTOR SANCHO, MATIAS	50 3 A	4.532 00-00-00 3.230
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PASTOR SANCHO, MATIAS	50 3 A	8.172 00-00-00 3.231
93-037420-2	CULEBRA NOBLE EUFEMIA	MISIONUGU, SALVADOR	4	17.236 00-00-00 3.232
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PASTOR SANCHO, MATIAS	24 3 02 A	14.811 00-00-00 3.233
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PASTOR SANCHO, MATIAS	24 3 02 A	19.891 00-00-00 3.234
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PASTOR SANCHO, MATIAS	11 3 02 A	11.092 00-00-00 3.235
93-036882-4	CULTURAMA JENA	SANEAM. ABAST. AGUA-RECODIDA BASURAS	14 50 D	2.000 00-00-00 3.236
93-036970-1	CURTES TISSO SANTIAGO	PINCO DE BAZZO	14 50 D	315 00-00-00 3.237
93-036918-4	CURTES ICAP B-ELENA	MADRID, AVENIDA DE	7 E 3L	4.757 00-00-00 3.238
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MADRID, AVENIDA DE	7 E 3L	31.943 00-00-00 3.239
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MADRID, AVENIDA DE	7 E 3L	4.841 00-00-00 3.240
93-036836-0	CURTIOS SOLANAS VAL SA CURENOVA	MADRID, AVENIDA DE	7 E 3L	58.290 00-00-00 3.241
93-036830-6	CURTO QUENO GONZALO	MADRID, AVENIDA DE	7 E 3L	3.342 00-00-00 3.243
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MADRID, AVENIDA DE	7 E 3L	3.183 00-00-00 3.244
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MADRID, AVENIDA DE	7 E 3L	3.183 00-00-00 3.245
93-036832-0	CURTO VITAS GONZALO	MADRID, AVENIDA DE	223 50 IZ	10.472 00-00-00 3.247
93-038230-3	CUTANEO LORNAS B-ISABEL	MADRID, AVENIDA DE	10	8.102 00-00-00 3.248
93-038150-6	D-D-O-ARTIARRE-SL	COSO	79	28.230 00-00-00 3.249
93-037305-5	D-D-O-ARTIARRE-SL	EN RELACION EXP 13375-1		50.000 00-00-00 3.250
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	EN RELACION EXP 103316-		50.000 00-00-00 3.251
93-038068-5	D-IBIENES-A	POLANCO (PADME)	8	40.402 00-00-00 3.252
93-038072-1	D'ANGELI GIMENEZ PABLO	CUATRO DE AGOSTO	4	17.765 00-00-00 3.253
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS LICENCIA FISCAL	CUATRO DE AGOSTO	4	8.000 00-00-00 3.254
92	MULTAS DE TRAFICO	CUATRO DE AGOSTO	4	8.000 00-00-00 3.255
92	MULTAS DE TRAFICO	CUATRO DE AGOSTO	4	8.000 00-00-00 3.256
92	MULTAS DE TRAFICO	CUATRO DE AGOSTO	4	8.000 00-00-00 3.257
92	MULTAS DE TRAFICO	CUATRO DE AGOSTO	4	8.000 00-00-00 3.258
92	MULTAS DE TRAFICO	CUATRO DE AGOSTO	4	8.000 00-00-00 3.259
93-037388-0	D'ESPICATO-ARABONES-SI	COULLADA, CARRITERA	17 MO	28.426 00-00-00 3.260
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS LICENCIA FISCAL	COULLADA, CARRITERA	17 MO	33.108 00-00-00 3.261
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	COULLADA, CARRITERA	17 MO	1.898 00-00-00 3.262
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	COULLADA, CARRITERA	17 MO	1.898 00-00-00 3.263
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	COULLADA, CARRITERA	17 MO	1.898 00-00-00 3.264
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	COULLADA, CARRITERA	17 MO	1.898 00-00-00 3.265
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	COULLADA, CARRITERA	17 MO	1.898 00-00-00 3.266
93-039180-0	DA-SILVA BARRIOS JOSE-FRANCISCO	MARIN BAGUES (PIÑOR)	4 50 I A	17.226 00-00-00 3.267
93-034188-7	DAGA VICENTE ALFONSO	GRAN VIA	53	6.000 00-00-00 3.268
93-037341-3	DAGUERRE OTY	ISABEL CATOLICA-JERUSALEM		25.000 00-00-00 3.270
93-038111-3	DAMIR SANJUAN	ALVAREZ, CASTA	51	6.826 00-00-00 3.271
93-0381475-2	DANIEL HOYOS MARCEL	SAN ANTONIO AMADO	47 1	86.700 00-00-00 3.272
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS LICENCIA FISCAL	SAN ANTONIO AMADO	47 1	4.800 00-00-00 3.273
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	SAN ANTONIO AMADO	47 1	2.708 00-00-00 3.274
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	SAN ANTONIO AMADO	47 1	2.027 00-00-00 3.275
93-040034-2	DANLO BADOY BENEHINDO	MIRALBENO (BARRIO)	147	800 00-00-00 3.278
93-040080-2	DANMU CASTELLO ROSA-B	HISPANOLAND, VIA	59 -1 80	3.796 00-00-00 3.279
93-040154-0	DANMU CASTELLO ROSA-B	HISPANOLAND, VIA	59 -1 80	3.796 00-00-00 3.279
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MADRES PLAZA DE HAYO	9 E 08 OF	28.657 00-00-00 3.280
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MADRES PLAZA DE HAYO	9 E 08 OF	28.657 00-00-00 3.281
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MADRES PLAZA DE HAYO	9 E 08 OF	31.140 00-00-00 3.282
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MADRES PLAZA DE HAYO	9 E 08 OF	1.833 00-00-00 3.283
93-038060-4	DANON GILBERTO	CONSTITUCION, PASEO	35	8.825 00-00-00 3.284
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS LICENCIA FISCAL	CONSTITUCION, PASEO	35	8.000 00-00-00 3.285
92	MULTAS DE TRAFICO	CONSTITUCION, PASEO	35	8.000 00-00-00 3.286
92	MULTAS DE TRAFICO	CONSTITUCION, PASEO	35	8.000 00-00-00 3.287
93-038068-4	DANON GILBERTO	CONSTITUCION, PASEO	35	2.525 00-00-00 3.288
93-037140-6	DANIEL SANJUAN FERNANDO	CESAR AUGUSTO-SAN PABLO		6.000 00-00-00 3.287
93-037125-7	DANIELA GIMENEZ FERNANDO-LUIS	GATILLA, AVENIDA DE	10	10.150 00-00-00 3.288
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	NAVARRA, AVENIDA DE	72	20.000 00-00-00 3.289
92	MULTAS DE TRAFICO	NAVARRA, AVENIDA DE	72	8.000 00-00-00 3.291
92	MULTAS DE TRAFICO	NAVARRA, AVENIDA DE	72	8.000 00-00-00 3.291
93-038559-5	DANCA MOLINOS FDO-LUIS	VITORIA, FRANCISCO DE	16 LC	20.082 00-00-00 3.292
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	VITORIA, FRANCISCO DE	16 LC	24.250 00-00-00 3.293
93-038331-3	DANCA MOLINOS FERNANDO	PRUDENCIO	25	2.829 00-00-00 3.294
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS LICENCIA FISCAL	PRUDENCIO	25	2.829 00-00-00 3.295
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.296
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.297
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.298
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.299
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.300
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.301
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.302
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.303
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.304
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.305
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.306
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.307
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.308
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.309
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.310
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.311
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.312
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.313
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.314
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.315
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.316
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.317
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.318
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.319
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.320
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.321
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.322
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.323
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.324
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.325
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.326
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.327
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.328
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.329
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.330
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.331
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.332
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.333
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.334
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.335
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.336
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.337
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.338
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.339
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.340
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.341
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.342
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.343
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.344
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.345
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.346
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.347
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.348
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.349
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.350
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.351
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.352
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.353
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.354
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.355
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PRUDENCIO	25	4.800 00-00-00 3.356
92				

EXPTO APREMIO EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CALLE	IMPORTE	NOTIF. APROBADO
89-036973-7	EL OLMO ROSA S.C	00000 0	26.000 00-00-00	5.853
89-036929-7	EL WENSTAL SC	00000 0	26.000 00-00-00	5.854
89-036972-6	EL ALCOHO-MALTES-SL	GIMENEZ SOLER, ANDRES 7	70.704 00-00-00	5.856
89-036973-6	LICENCIA FISCAL	GIMENEZ SOLER, ANDRES 7	66.079 00-00-00	5.857
89-036974-6	SANAM.ABAST.AGUA-RECOCIDA BASURAS	GIMENEZ SOLER, ANDRES 7 LC DA	60.687 00-00-00	5.858
89-036975-6	LICENCIA FISCAL	RUFAS 1	30.302 00-00-00	5.859
89-036976-6	LICENCIA FISCAL	RUFAS 1	50.506 00-00-00	5.860
89-037537-7	EL-HARRATI HANOUJI LAYACHI	SAN JUAN DE LA PE/A 184 3 SP B	5.518 00-00-00	5.861
89-037538-7	EL-OLMO-ROSA-SOAO-CIVIL	OLMO	66.079 00-00-00	5.862
89-037774-7	EL-WOLDO-SC	VASCONIA 6 LC IZ	2.977 00-00-00	5.863
89-039924-8	EL-TE-SC	ARAGON (CORTES DE) 38	13.234 00-00-00	5.864
89-040325-4	ELASTOMEROS-ZANAGUA-SAL	PARAISO MRL 14 LC	10.150 00-00-00	5.865
89-040326-4	SANAM.ABAST.AGUA-RECOCIDA BASURAS	PARAISO MRL 14 LC	2.968 00-00-00	5.866
89-040327-4	ELASTOMEROS-ZANAGUA-SAL	PARAISO MRL 14	6.625 00-00-00	5.867
89-040328-4	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	PARAISO MRL 14	6.625 00-00-00	5.867
89-040329-4	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	PARAISO MRL 14	6.625 00-00-00	5.867
89-089910-9	ELECTRICIDAD MMS SOAO C	PORTUGAL	81.176 00-00-00	5.868
89-041489-1	LICENCIA FISCAL	MARSADE (BARON DE) 2	6.625 00-00-00	5.869
89-041490-1	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	MARSADE (BARON DE) 2	10.150 00-00-00	5.870
89-041491-1	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	MARSADE (BARON DE) 2	6.625 00-00-00	5.871
89-039911-1	ELECTRICIDAD-MMS-SC	PORTUGAL	85.450 00-00-00	5.872
89-037597-1	ELFIN S	PUNTE DEL PILAR, AV. 13	2.525 00-00-00	5.873
89-037598-1	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	PUNTE DEL PILAR, AV. 13	16.270 00-00-00	5.874
89-037599-7	ELGABARISTA DOMINGO NIGUEL-ANGEL	MARIANO BARBASAN-J RIV	8.000 00-00-00	5.875
89-037600-7	MULTAS DE TRAFICO	MARIANO BARBASAN-J RIV	8.000 00-00-00	5.875
89-037601-7	ELIAS LARSEN ALFREDO-LUIS	PARRA, VIOLETA 36 OC A	6.625 00-00-00	5.876
89-037602-7	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	PARRA, VIOLETA 36 OC A	6.625 00-00-00	5.876
89-037603-7	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	9.450 00-00-00	5.877
89-037604-7	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	17.226 00-00-00	5.878
89-037605-7	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	2.207 00-00-00	5.879
89-037606-7	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	3.087 00-00-00	5.880
89-037607-7	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	19.000 00-00-00	5.881
89-037608-7	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	2.787 00-00-00	5.882
89-037609-7	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	1.530 00-00-00	5.883
89-037610-7	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	74 00-00-00	5.884
89-037611-7	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	2.630 00-00-00	5.885
89-037612-7	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	1.74 00-00-00	5.886
89-037613-7	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	17.290 00-00-00	5.887
89-037614-7	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	200 00-00-00	5.888
89-037615-7	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	2.900 00-00-00	5.889
89-037616-7	MULTAS DE TRAFICO	PARRA, VIOLETA 36 OC 2 A	1.754 00-00-00	5.890
89-037617-7	SANAM.ABAST.AGUA-RECOCIDA BASURAS	BOTO, VALLE DE 6 PR A	4.754 00-00-00	5.891
89-037618-7	ELICODI MOTIS B-MARCA	SANTA JOAQUIN DE VERNORA 36	22.856 00-00-00	5.892
89-037619-7	LICENCIA FISCAL	SAGATA, PASEO DE 3	29.995 00-00-00	5.893
89-037620-7	LICENCIA FISCAL	SAGATA, PASEO DE 3	2.999 00-00-00	5.894
89-036581-8	ELICODI MOTIS B-PILAR	SANCIEMENTE, FELIPE 8 SG 0 D	26.320 00-00-00	5.895
89-036582-8	LIC.FISCAL. ACTIV.PROFESIONALES Y A	SANCIEMENTE, FELIPE 8 SG 0 D	3.204 00-00-00	5.896
89-036583-8	SANAM.ABAST.AGUA-RECOCIDA BASURAS	SANCIEMENTE, FELIPE 8 SG 0 D	3.204 00-00-00	5.897
89-036584-8	ELISEO CAMARERO TORCAL	PRIVILEGIO D LA UNION 1	6.625 00-00-00	5.898
89-036585-8	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	PRIVILEGIO D LA UNION 1	6.625 00-00-00	5.898
89-036586-8	ELISER PALOMBO BLANCO	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	2.295 00-00-00	5.899
89-036587-8	SANAM.ABAST.AGUA-RECOCIDA BASURAS	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	2.295 00-00-00	5.900
89-036588-8	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	2.295 00-00-00	5.900
89-036589-8	ELVIRA MARTIN-ROSA LUIS-MANUEL	GIMENEZ SOLER, ANDRES 3	6.625 00-00-00	5.901
89-036590-8	IMP.VEHIC. TRACCION MECANICA	GIMENEZ SOLER, ANDRES 3	6.625 00-00-00	5.901
89-036591-8	EMBITO GONZALEZ FELIX	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036592-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036593-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036594-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036595-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036596-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036597-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036598-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036599-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036600-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036601-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036602-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036603-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036604-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036605-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036606-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036607-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036608-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036609-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036610-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036611-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036612-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036613-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036614-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036615-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036616-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036617-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036618-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036619-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036620-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036621-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036622-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036623-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036624-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036625-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036626-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036627-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036628-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036629-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036630-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036631-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036632-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036633-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036634-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036635-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036636-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036637-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036638-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036639-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036640-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036641-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036642-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036643-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036644-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036645-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036646-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036647-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036648-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036649-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036650-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036651-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036652-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036653-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036654-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036655-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036656-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036657-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036658-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036659-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036660-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036661-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036662-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036663-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036664-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036665-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036666-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036667-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036668-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	5.903
89-036669-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	17.178 00-00-00	5.902
89-036670-8	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	AMIGO, FRAY LUIS 8 SG 0	8 00-00-00	

EXITE APREMIO EJERCICIO				NOTIF APREMIO N.ORDEN				EXITE APREMIO EJERCICIO				NOTIF APREMIO N.ORDEN							
CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	IMPORTE	N.ORDEN	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	IMPORTE	N.ORDEN	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	IMPORTE	N.ORDEN		
02-07781-3	FERREROLA ALFONSO	TORRES MORALES, M.G.	7	PL	05 A	22.015	00-00-00	6.688	03-040345-5	FOYTHE JULIE E	DISSEMINADO	GRP	BA	58	38	98.435	00-00-00	6.840	
02-08611-6	FERREROLA GIMENO MIGUEL	ERAS	9	PL	IZ	1.335	00-00-00	6.687	03-041658-2	FORTESA SA	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ANANCIOS	00000	0			3.666	00-00-00	6.642	
02-040286-5	FERREROLA M/D/ FERNANDO	ERAS	1	2	02	03	8.042	00-00-00	6.680	03-041659-8	FORTESA SA	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MADRID, CARRITERA DE	308	MM	21.203	00-00-00	6.645	
02-07771-4	FERRIZ NAVARRO S C	00000	0			25.000	00-00-00	6.680	03-041659-9	FORTESA SA	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MADRID, CARRITERA DE	308	MM	21.203	00-00-00	6.645		
02-041675-2	FERRIZ SANCHEZ M-CONCEPCION	VIA VERDE	14	CU	IZ	5.143	00-00-00	6.681	03-041659-10	FORTESA SA	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MADRID, CARRITERA DE	308	MM	21.203	00-00-00	6.645		
02-07811-8	FERTU SA	VADO, CAMINO DEL				2.535	00-00-00	6.682	03-041659-11	FORTESA SA	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MADRID, CARRITERA DE	308	MM	21.203	00-00-00	6.645		
02-08357-9	FIEL ROMEO CALIXTO	VADO, SIDA, TR. DEL CN.				6.884	00-00-00	6.682	03-041659-12	FORTESA SA	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MADRID, CARRITERA DE	308	MM	21.203	00-00-00	6.645		
02-09289-6	FIERRO AMOSY INES	DOCE DE OCTUBRE	15			24.062	00-00-00	6.686	03-041659-13	FORTESA SA	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MADRID, CARRITERA DE	308	MM	21.203	00-00-00	6.645		
02-08441-9	FIGUEROA OSO CONCEPCION	INDEPENDENCIA, AVENIDA	16			20.257	00-00-00	6.689	03-037916-8	FORTUJO LANASA EMM	SANAEABAST. AGUA-RECODIDA BASURAS	MARINA ESPAÑA	12	5X	E	2.251	00-00-00	6.850	
02-040026-8	FIGUEROA SANMARTIN MIGUEL	ARAGON (CONDES DE)	11	5X	D	6.626	00-00-00	6.708	03-041145-8	FORTUN ROQUE ALBERTO	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SAN ROQUE	28	PR	DA	10.180	00-00-00	6.881	
02-07819-4	FINANZADO SA	ARAGON (CONDES DE)	11	5X	D	7.075	00-00-00	6.708	03-041145-9	FORTUN ROQUE ALBERTO	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SAN ROQUE	28	PR	DA	10.180	00-00-00	6.881	
02-08526-0	FISICAL TURBERO	00000	0			29.000	00-00-00	6.711	03-041145-10	FORTUN ROQUE ALBERTO	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SAN ROQUE	28	PR	DA	10.180	00-00-00	6.881	
02-07845-7	FISICAL Y CONTRATAS-SL	00000	0			29.000	00-00-00	6.711	03-041145-11	FORTUN ROQUE ALBERTO	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SAN ROQUE	28	PR	DA	10.180	00-00-00	6.881	
02-08048-8	FITE PALACIN M-JOSE	DOMENECH(ARZ)-1 TRAMO	6			54.545	00-00-00	6.712	03-041145-12	FORTUN ROQUE ALBERTO	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SAN ROQUE	28	PR	DA	10.180	00-00-00	6.881	
02-040027-8	FLE LATORRE OSCAR	VALENCIA, AVENIDA DE	46			2.525	00-00-00	6.713	03-039904-0	FRALLE ALVARO PEDRO	MULTAS DE TRAFICO	00000	0			6.000	00-00-00	6.855	
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			114.374	00-00-00	6.714	03-040303-7	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.707	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			108.927	00-00-00	6.714	03-040303-8	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.862	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			112.117	00-00-00	6.714	03-040303-9	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.867	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			108.778	00-00-00	6.714	03-040303-10	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.872	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-11	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.877	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-12	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.882	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-13	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.887	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-14	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.892	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-15	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.897	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-16	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.902	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-17	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.907	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-18	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.912	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-19	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.917	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-20	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.922	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-21	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.927	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-22	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.932	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-23	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.937	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-24	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.942	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-25	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.947	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-26	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.952	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-27	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.957	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-28	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.962	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-29	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.967	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-30	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.972	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-31	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.977	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-32	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.982	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-33	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.987	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-34	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.992	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-35	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	6.997	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-36	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	7.002	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-37	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	7.007	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-38	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	7.012	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-39	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	7.017	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-40	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	7.022	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-41	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	7.027	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-42	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	7.032	00-00-00	6.868
02-08374-0	FLE RYO MARIANO	SAN JUAN DE LA PE/A	14			25.000	00-00-00	6.714	03-040303-43	FRALLE BRAVO LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES/C.T.U.	MIRALBUNDO (BARRIO)	123	T	00	05	7.037	00-00-00	6.868
02-08374-0	F																		

Table with columns: EXPTO APREMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APREMIO, N. ORDEN. Rows include entries for GALLEGO GONZALEZ ALFONSO, GALLEGO PEREZ STIJO, GALLEGOS VILLEGAS ROBERTO-FELIPE, etc.

Table with columns: EXPTO APREMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APREMIO, N. ORDEN. Rows include entries for GARCIA ANDRES INMACULADA, GARCIA ANIBAL M-JESUS, GARCIA APARICIO SERGIO, etc.

(Continuad)

SECCION SEXTA

ALMOCHUEL

Núm. 58.833

Por el Concejo Abierto de Almochuel, en su sesión celebrada el día 30 de agosto de 1994, se ha adjudicado a Construcciones Daroca, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de proyecto de abastecimiento de agua en Almochuel, por el precio de 5.700.000 pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Almochuel, 31 de agosto de 1994. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 58.802

Eduardo Alonso Lizondo, en representación de la Mancomunidad Bajas Cinco Villas, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación y funcionamiento de vertedero controlado de residuos sólidos urbanos, a ubicar en la partida de "Valdemanzana", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 18 de agosto de 1994. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD BAJAS CINCO VILLAS

Proyecto vertedero residuos sólidos urbanos

Núm. 58.310

La Junta de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1994, prestó aprobación al proyecto de vertedero controlado de residuos sólidos urbanos, redactado por el ingeniero agrónomo don José Antonio Molina Francés, con un presupuesto total de 200.048.337 pesetas, incluido el sellado de los antiguos vertederos municipales de Ejea de los Caballeros y Tauste, máquina multiuso para el vertedero, equipo recolector-compactador, de limpieza viaria y contenedores.

El proyecto de referencia y expediente queda sometido a información pública por el plazo de quince días hábiles. Una vez transcurrido este plazo sin reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el mismo.

Ejea de los Caballeros, 19 de agosto de 1994. — El presidente, Eduardo Alonso Lizondo.

MANCOMUNIDAD BAJAS CINCO VILLAS

Núm. 58.803

Aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1994, el presupuesto general para el ejercicio de 1994, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes ante la Junta de la Mancomunidad.

En caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones durante dicho plazo se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

Ejea de los Caballeros, 31 de agosto de 1994. — El presidente, Eduardo Alonso Lizondo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 51.400

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.026 de 1992-C se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador señor Franco Bella, en representación de Lico Leasing, S.A., contra Jesús Redondo Arjol, Luis Bernal Claudio y María Pilar Clotas Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los mismos.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza) el día 20 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20 %, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

1. Un elevador marca "Walker", de dos brazos, para 2.500 kg. Valorado en 175.000 pesetas.

2. Un compresor de 4 CV y 9 kg, marca "Ursus 2000". Valorado en 100.000 pesetas.

3. Una lavadora marca "Ursus", modelo EB-2155. Valorada en 30.000 pesetas.

4. Un gato marca "Nike", de 2 toneladas. Valorado en 12.000 pesetas.

5. Un aspirador marca "Ghible", 2000 W, ref. WS 3/M. Valorado en 15.000 pesetas.

6. Una llave neumática, CP 1/2. Valorada en 8.000 pesetas.

7. Un taladro "Casals", 10 mm, mod. "TO". Valorado en 12.000 pesetas.

8. Un armario para herramientas, con los dibujos y las herramientas correspondientes. Valorado en 25.000 pesetas.

9. Un banco de taller, de 1.800 x 800 x 880, con su tornillo correspondiente. Valorado en 15.000 pesetas.

10. Un recogedor de aceite. Valorado en 40.000 pesetas.

11. Un suministrador manual de aceite. Valorado en 5.000 pesetas.

12. Una equilibradora marca "Hofmann", PK 2000, con número de serie 903031/5. Valorada en 150.000 pesetas.

13. Una desmontadora marca "Gamma 120". Valorada en 300.000 pesetas.

14. Un cargador de baterías, CV-434-B, núm. 192/02. Valorado en 5.000 pesetas.

15. Un probador de faros. Valorado en 5.000 pesetas.

16. Un probador de baterías. Valorado en 5.000 pesetas.

Total, 902.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 60.342

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 864 de 1993-A, seguidos a instancia de Bankinter, S. A., contra Grupo Cav, S.A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 20 de octubre próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 12 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Una furgoneta marca "Citroën", mod. C-25-Combi, matrícula Z-9848-AN. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 53.010

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 134 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor García Gayarre, contra Lidia María Cristina Sáenz-López Pascual, en reclamación de la cantidad de 1.044.382 pesetas, en los que, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Fraïlla, número 9), señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 16 de noviembre siguiente, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 14 de diciembre próximo inmediato, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000018013494, un importe igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta.

3.ª Hasta el día señalado par el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.ª Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.ª Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

Casa en calle Gallizos, señalada con el núm. 1, de Tobed (Zaragoza), de unos 80 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: por la derecha entrando, Manuela Gimeno Izquierdo; izquierda, Eduardo Pérez Serrano, y fondo, Manuel Gimeno. Inscrita al tomo 1.473, folio 125, finca 3.210. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dicha casa responde de 1.800.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al interés del 16,50% nominal anual, por plazo de diez años, y de 360.000 pesetas más para asegurar el reintegro de costas y gastos.

Título: Le pertenece a Lidia María Cristina Sáenz-López Tomás, mediante escritura autorizada el día 17 de julio de 1987 por el notario de Calatayud don Francisco Rodríguez Boix, con el núm. 708 de su protocolo.

Dado en La Almunia de Doña Godina a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El oficial en funciones.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 5

Núm. 46.957

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 341 de 1994, a instancia de José Luis Pardo Ramillete y otros, contra Metalúrgica Carris, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la parte demandada Metalúrgica Carris, S.L., a que abone a José Luis Pardo Ramillete la cantidad de 442.872 pesetas; a Alberto Ortega Domingo, 405.820 pesetas; a José Luis Cartiel Romero, 405.820 pesetas, y a Antonio Benaque Simón, 473.872 pesetas. Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10% anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar

ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Metalúrgica Carris, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.959

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 159 de 1994, sobre despido, a instancia de Modesto Alonso Sánchez, contra Grupo de Seguridad Falcó, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 9 de febrero de 1994 dictada en el proceso número 1.028 de 1993, seguido a instancia de Modesto Alonso Sánchez, contra Grupo de Seguridad Falcó, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 155.200 pesetas, más 15.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Grupo de Seguridad Falcó, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.966

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 224 de 1994, a instancia de Enedigna Sanz Horna, contra Albert y Salvo, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Enedigna Sanz Horna, debo condenar y condeno a la parte demandada Albert y Salvo, S.A., a que abone a la parte actora la cantidad de 462.212 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones núm. 01/996000/6, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo constar el número de autos, recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente mencionada, haciendo referencia a recursos de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Albert y Salvo, S.L., con domicilio en Pablo Remacha, 11, 50008 Zaragoza, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 47.544

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 449 de 1994, a instancia de Aurelio Serrano Martínez, contra Comercial Dro-

guera E. Alloza, S.A., y otros, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, con fecha 9 de junio de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por incapacidad laboral transitoria, formulada a instancia de Aurelio Serrano Martínez, contra Comercial Droguera E. Alloza y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 18 de octubre de 1994, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Comercial Droguera E. Alloza, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en carretera de Castellón, kilómetro 4, polígono La Unión, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 49.690

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 490 de 1994, a instancia de Adolfo López Ferra, contra Construcciones y Urbanización Grado, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 21 de junio de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Adolfo López Ferra, contra Construcciones y Urbanización Grado, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 27 de octubre de 1994, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Construcciones y Urbanización Grado, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en paseo de Sagasta, 17, entresuelo derecha, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 52.052

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 471 de 1994, a instancia de Angel Güemes Olloqui, contra Juan Germán, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 16 de junio de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Angel Güemes Olloqui, contra Juan Germán, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 20 de octubre de 1994, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Juan Germán, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Doctor Palomar, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 54.842

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 418 de 1994, a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Juan Díaz Ferrera y otros, en reclamación sobre responsabilidad por pago de prestaciones, con fecha 27 de mayo de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación sobre responsabilidad por pago de prestaciones, formulada a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Juan Díaz Ferrera y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 6 de octubre de 1994, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Construcciones López Codes, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Conde de Aranda, 138, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — ALBACETE

Núm. 60.904

Don Jesús Martínez Almazán, secretario del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad y su provincia;

Por medio del presente hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 409 de 1994, sobre despido, promovidos por Benito Sarriá García y otros, frente a Manuel Campos Trullén y otros, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia del secretario señor Martínez Almazán. — En Albacete a 12 de agosto de 1994. — Se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda interpuesta por Benito Sarriá García y otros, contra Manuel Campos Trullén y otros, en materia de despido; dése a la misma la tramitación correspondiente y cítese a las partes en única convocatoria, para conciliación y, en su caso, juicio, para lo cual se señala el próximo día 23 de septiembre, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle Tinte, número 3, tercera planta).

Cítese a las partes, con las prevenciones y advertencias legales, para el día y hora señalados, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda presentada y demás documentos preceptivos, y advirtiéndoles que deberá concurrir a los actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse para la defensa de su derecho, y previniéndoles que la no comparecencia de la parte demandante, citada en forma, sin justa causa, da lugar a que se le tenga por desistida de la demanda, y que la incomparecencia de la parte demandada, asimismo legalmente citada, no impedirá la celebración de los actos.

Al primer otrosí, por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo. Al segundo y tercer otrosíes, como se pide.

Se significa que contra la presente resolución podrá interponerse, ante este mismo Juzgado de lo Social, recurso de reposición en el plazo de tres días, contados desde el de su notificación.

Lo propongo a su señoría ilustrísima. — Doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación de la anterior resolución a Manuel Campos Trullén y a Antonio Dieste Fañanás, cuyo actual paradero se ignora, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido el presente edicto en Albacete a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Jesús Martínez Almazán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial